Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2021 de fecha 21 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 241/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2226/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1035/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2019, suscrito con la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-019/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL", formalizándose a través del Contrato N° 241/2019, en fecha 12 de junio de 2019;

Que, por Nota de fecha 24 de agosto de 2021, la firma proveedora COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 241/2019;

Que, por Memorando GS/DAI/N° 111/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, identificado como Expediente MEM-0051-2021-000492, la Dirección de Hospitales del Área Interior, remitió la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 241/2019, suscrito con la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL", manifestando cuanto sigue: *"El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de prestaciones médicas a los asegurados que acuden al centro Asistencial de la Localidad de Neuland y teniendo en cuenta que actualmente el Instituto de Previsión Social no posee un Centro Asistencial Médica en la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-11-30 14:07:29.788426-03

Localidad de Neuland, siendo que el objeto de la presente ampliación, es a los efectos de seguir brindando un servicio de calidad a nuestros asegurados y correspondientes beneficiarios del seguro social...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 940/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera que la ampliación del monto del Lote N° 3 del Contrato N° 241/2019, suscrito con la COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., en el marco de la LPN Nº 25/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL", resultaría jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento del proveedor y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo. Respetando el límite legal del 20% y el umbral para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 4576/2020..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 929/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000016027/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 80.368.404.- (Guaraníes ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3383/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 241/2019, de la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1008/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación del Contrato N° 241/2019;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigara
2021-11-30 14:07:29.788426-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/2021 de fecha 21 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-018/2021

Que, por Providencia de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2019, suscrito con la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 241/2019, permanecen invariables.---

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.--------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-11-30 14:07:29.788426-03

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-30 14:07:29.788426-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

LOTE N° 3: SERVICIOS MÉDICOS PARA COLONIA NEULAND
Monto Adjudicado: G. 8.036.840.360.- (Guaraníes ocho mil treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta. IVA exenta.
Monto Ampliado: G. 803.684.036.- (Guaraníes ochocientos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis. IVA exenta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Compras y Seguros
Dirección General de Contrataciones

Certificado por: MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ RODAS

Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-11-30 14:07:29.788426-03